

OFICIO S/N

Impreso por Ana Cristina Castillo Salazar[...]

Tipo: nota-interna

OFICIO 3546-DGT-TV-2016
ADJUNTAN37 FOJAS UTILES

18

De: Juan Carlos Arboleda Salgado <juan.arboleda@quito.gob.ec>
Para: Mónica Auría <monica.auria@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/11/2016 - 09:26:16 por agente
Tipo: nota-interna

OF. INTERNO: 864 GCPP
ANALISTA: KARINA SANTACRUZ

RA DESPACHO

18-11-2016
DGT
CONOCIMIENTO
Y RESPON
P

19

De: Mónica Auría <monica.auria@quito.gob.ec>
Para: Alfonso Gonzalo Muñoz Pañaherrera <alfonso.munoz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/11/2016 - 10:56:39 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 9987 DMC-2016.pdf (823.5 Kbytes)

SEÑOR ADMINISTRADOR,
PARA SU ATENCIÓN SE REMITE EL OFICIO No. 9987-DMC-2016 CORRESPONDIENTE AL
INFORME DEL PREDIO 280318.

SALUDOS CORDIALES.

Adjunto:
ficha de afectación y expediente recibido.

da

K

91-11-2016 da Jaime

-41-
39-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: ksantacruz

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		COYAGO TOAPANTA GONZALO	
Documentos de identidad N°		1705993036	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1002109002	
Número Predio		280318	
Ubicación	Parroquia:	TUMBACO	
	Dirección:	E20 - S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		140.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		41.61	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		27,720.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		27,720.00	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

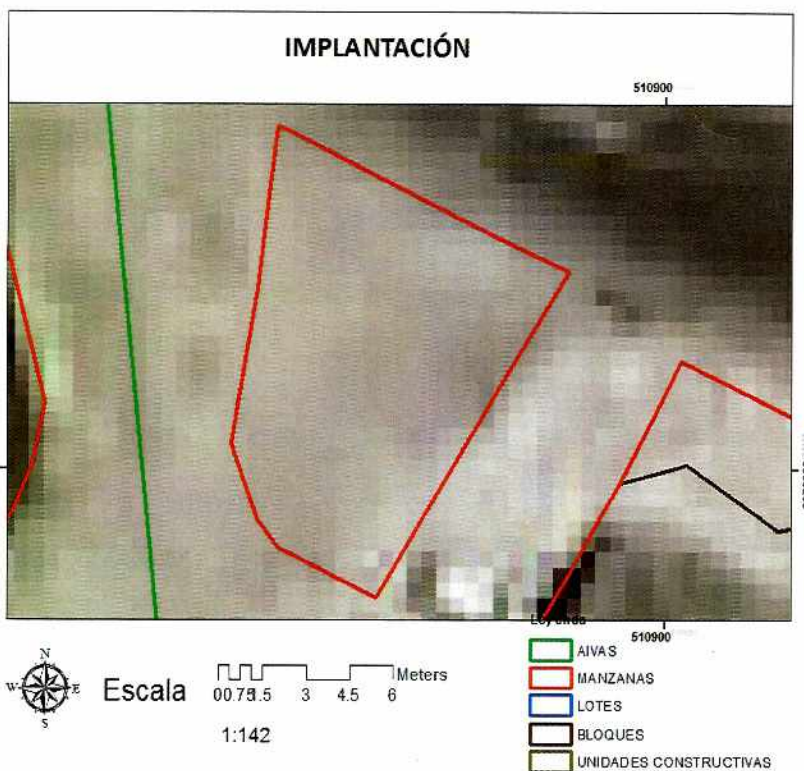
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, June 22, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: ksantacruz

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

Oficio 0001005 -AMZT-2016

Tumbaco, 03 Mayo 2016

Sr.
Francisco Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-


De mis consideraciones:


En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-004392, con fecha de recepción 13 de enero del 2016, donde el Sr. Gonzalo Coyago, propietario del predio N° 280318, con clave catastral N° 10021-09-002, ubicado en el sector de Rumihuayco, parroquia de Tumbaco, quien menciona: "...mi terreno, escriturado el 6 de noviembre de 1989, fue eliminado totalmente y se encuentra con juicio de coactiva por parte del Municipio, los n° de juicios son 420165542-420210729-010299432 los mismos que eran llevados por el Dr. Marco Lucio Verdezoto, ya que desde el año 2002 no he cancelado el impuesto predial de este terreno debido a que dicho predio ya no existe."

Al respecto, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, con la finalidad de analizar y de ser el caso iniciar el proceso expropiatorio correspondiente del predio N° 280318, con clave catastral N° 1002109-002, solicita a Usted se remite la ficha catastral donde consten los datos técnicos, titular de dominio y razón del predio en mención.

Quedo en espera de su pronta atención dada a la presente.

Atentamente,


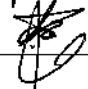


Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO- SUBROGANTE


NOMBRE: _____
FIRMA: UR04587
FECHA: _____

11:50

ADJ: Trámite completo en 32 fojas útiles

10 MAY 2016

	NOMBRES	SUMILLA	FECHA
Elaborado por:	Arq. Isabel Calderón F.- Analista Técnica Unidad Administrativa Territorio y Vivienda		03/05/2016
Revisado por:	Ing. Donny Aldeán T.- Jefe Unidad Administrativa Territorio y Vivienda		03/05/2016
Revisado por:	Arq. Bolívar Arévalo G.- Director de Gestión del Territorio		03/05/2016

21-
Recibido
2016

Tumbaco, 12 de Enero del 2016

Sra. Administradora Zonal del Valle de Tumbaco
Ing. Andrea Hidalgo
Presente.-

De mi consideración.

Yo Gonzalo Coyago Toapanta con CC. 1705993036 propietario del predio N.- 0280318 clave catastral N.- 100210900203 de 140 m², ubicado en TUMBACO Vía Interoceánica y Panecillo, frente a la Radio Oyambaro a unos 500 mts aproximadamente del municipio de Tumbaco, con linderos ,Norte : Av. Interoceánica, Sur Este. Quebrada Rumihuayco y Oeste: Camino Público.

Pongo en conocimiento que mi terreno, escriturado el 6 de Noviembre de 1989, fue eliminado totalmente y se encuentra con juicio de coactiva por parte del Municipio, los n° de juicios son 420165542-420210729-010299432 los mismos que eran llevados por el Dr. Marco Lucio Verdezoto, ya que desde el año 2002 no he cancelado el impuesto predial de este terreno debido a que dicho predio ya no existe. Cuando compramos hace veinte y seis años había una quebrada abierta (Quebrada Rumihuayco) y no existía carretera alguna, pero hace 13 años aproximadamente dicha quebrada fue rellenada con alcantarillado incluido , convirtiéndose así , en carretera adoquinada carrozable y eliminando totalmente el terreno de 140 m² que me pertenece

He pedido distintas inspecciones , a diferentes instituciones como el E.M.O.P la cual determino que no había afectado mi terreno ,luego paso el trámite a la E.M.A.P, donde manifestaron que la empresa no realizó ningún alcantarillado, por el cual apelo a su comprensión y solicito una nueva inspección por parte de la Administración Zonal de Tumbaco para que verifiquen lo que estoy manifestando y den solución a mi problema ya que este trámite inicio hace 7 años atrás y no he conseguido ningún resultado positivo .Hace un mes atrás el departamento de coactivas nos llama insistentemente a que paguemos una deuda de \$ 1225.41 del impuesto de este predio que ya no tenemos

De la manera más comedida solicito a quien corresponda se me indemnice o a la vez que se me adjudique por algún otro sector los 140 m² de terreno que me corresponde, además adjunto la copia del ultimo tramite realizado en la E.M.A.P de Quito con fecha del 28 de septiembre del 2009, de este modo informo que el tramite llego a la Administración de Tumbaco con 33 fojas útiles originales

En vista de lo antes expuesto, solicito a usted o a quien corresponda se digne de la manera más comedida dar solución a mi problema
En espera de la favorable atención prestada a la presente, anticipo mis agradecimientos

ATENTAMENTE

Sr. Gonzalo Coyago
CC: 170599303-6
Telf.: 0999458231/2056-055

Recibido
2016

OFICIO - DJ - FRHBI

00010

San Francisco de Quito, D. M.

2009 SET. 28

Economista
Mónica Jácome Ramírez
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE TUMBACO
Presente -

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 0000949-AZVT-2009, de 15 de junio de 2009, ingresado la misma fecha a la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EP (EMAAP-Q), en el que el Arq. Ramiro Tobar López, a esa fecha Administrador Municipal de la Zona Tumbaco, solicita a esta Empresa, indique el estado del trámite expropiatorio del inmueble de propiedad del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, afectado por el alcantarillado de la quebrada Rumihuayco; al respecto, manifiesto lo siguiente:

En memorandos números GIE-0664-2009; 1077 DC-GOA-2009; y, 1078 DC-GOA-2009, de 14 y 28 de julio, y de 4 de agosto de 2009, en su orden, los ingenieros: Jaime Núñez Rivadeneira, Jefe del Departamento de Estudios y Diseños; Fernando Erazo Pástor, Funcionario del Distrito Centro Saneamiento; y, Luis Angulo Santacruz, Jefe de Saneamiento de la EMAAP-Q, informan que revisada la información existente y realizadas las inspecciones del caso, se verificó que la EMAAP-Q, no ha realizado ningún alcantarillado para el cruce de la vía Interoceánica, sobre la quebrada Rumihuayco, en la parroquia Tumbaco.

Adicionalmente, del expediente consta el oficio No. AJ-EXP-0608, de 11 de febrero de 2009, suscrito por el Dr. Diego Guerra Palacios, Asesor Jurídico (E) de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, del que se desprende que, funcionarios de la EMMOP y de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, han realizado una inspección conjunta al inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago Toapanta, luego de lo cual se "ha determinado que dicho inmueble, no ha sido afectado por la construcción de la ampliación de la Vía Interoceánica, tramo III; sino que la afectación, se habría producido por otro trazado vial de competencia de la Administración Zonal de Tumbaco".

De los antecedentes expuestos, podrá usted colegir que la obra que afectó el inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago Toapanta, no ha sido realizada por la EMAAP-Q, en tal razón devuelvo en treinta y tres (33) fojas útiles, el original del expediente venido a mi conocimiento.

La ocasión es propicia para expresar a la señora Administradora, mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Iván O. Vallejo Aguirre
DIRECTOR JURÍDICO DE EMAAP-Q

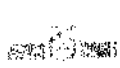
Adjunto: Devuelvo expediente en 33 fojas.

LML/SAM

RECIBO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
VALLE DE TUMBACO
FECHA: 28-09-09
FIRMA: [Firma]



29
Cecilia y Maria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170599303-6

APELLIDOS Y NOMBRES
COYAGO TOAPANTA
GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ANGELINA
AZANA GUAMBI

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION CARPINTERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COYAGO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA TRANCITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-12
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-12

V4444V4444



000041384

[Signature]

[Signature]

016
016 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705993036
CÉDULA
COYAGO TOAPANTA GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
3
PARROQUIA
TUMBACO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

728-
Cada y
Cada

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente	1004 1075 11120	Identificación	1111
Número de título		Título de crédito Orden para el Pago	Nº Orden
Dirección	Calle...		

INFORMACIÓN

Estadística - Avalúos

2015

Avalúo de \$ 95.000 pesos

El presente avalúo se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13.381 de 1997, en virtud de la cual se procede a actualizar el valor catastral de los predios que integran el padrón catastral de la ciudad de Bogotá para el año 2015.

La actualización se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13.381 de 1997, en virtud de la cual se procede a actualizar el valor catastral de los predios que integran el padrón catastral de la ciudad de Bogotá para el año 2015.

El presente avalúo se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13.381 de 1997, en virtud de la cual se procede a actualizar el valor catastral de los predios que integran el padrón catastral de la ciudad de Bogotá para el año 2015.

**Detalle
Contribución Especial de Mejoras**

IMPUESTOS MUNICIPALES

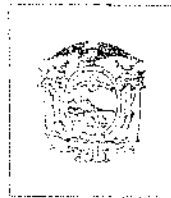
Fecha de emisión	11/01/2015	Año de tributación	2015	Intereses desde	11/01/2015
------------------	------------	--------------------	------	-----------------	------------

184942

10-XI-82

M. L.

021606



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

A su cargo los Protocolos del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

Trac
COPIA

2069

De la Escritura de COMPRA VENTA

OTORGADA por DR. RAUL GAYDON ESCOBAR Y CIA.

A favor SOCIEDAD COMERCIAL GUAYACAN

Parroquia

Cuanta: \$/ 50.000,00

Quito, a 6 de Noviembre de 1982

Avenida 6 de Diciembre y Pazmiño, (Edificio Atenas) Of. 107
(A una cuadra del Palacio de Justicia)

Teléfonos: 522-589 - 550-577

A



-22

27

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: [illegible]

TO: [illegible]

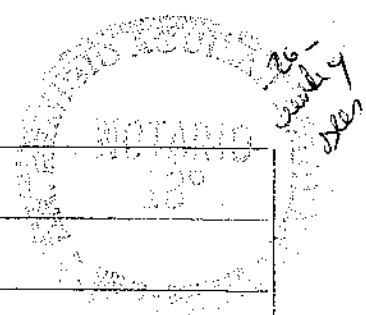
FROM: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

V E N T A En la Ciudad de Quito, Capital
DR. RAUL ARMANDO GAYBOR SE de la República del Ecuador, a
CAIRA Y SEÑORA seis de Noviembre de mil nove-
A FAVOR DE cientos ochenta y nueve, ante
GONZALO COYAGO TOAPANTA mí el Notario doctor Remigio A-
Y SEÑORA guilar Aguilar, comparecen: por
una parte los cónyuges doctor
POR \$. 30.000,00 Raúl Armando Gaybor Secaira y
señora Maria Guadalupe Monard
Armijos, por sus propios dere-
chos; por otra parte los cónyuges Gonzalo Coyago Toapanta y
señora Maria Angelina Azaña Guambi, por sus propios derechos
los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domici-
liados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe ;y, dicen:
que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cu
yo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O:- En
su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inser
tar una de Ventá la tenor de las siguientes cláusulas:-P R I
M E R A .-CONTRATANTES.- A la celebración de la presente es-
critura comparecen: por una parte los cónyuges doctor Raúl
Armando Gaybor Secaira y señora Maria Guadalupe Monard que
en lo posterior se denominarán " Los Vendedores"; por otra
parte los cónyuges Gonzalo Coyago Toapanta y señora Maria An
gelina Azaña Guambi , que en lo posterior se denomirañ " Los

26-

25-
vendo y
arriba

Compradores".- S E G U N D A .-ANTECEDENTES.-Por escritura

1
2 pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito doctor Re-
3 migio Aguilar Aguilar, el veinte y siete de julio de mil no
4 vecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad del Cantón Quito, el tres de agosto del mismo año,
6 los cónyuges doctor Raúl Armando Gaybor Secaira y señora Ma-
7 ria Guadalupe Monard Armijos, compran a los cónyuges César
8 Oswaldo Calero Bastidas y señora Martha Bethy Acosta Pérez,
9 tres cuerpos de terreno y construcción, ubicados en la parro-
10 quia Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro de
11 los linderos, superficie y mas detalles constantes en la men-

12 cionada escritura.- T E R C E R A .- O B J E T O .- Con los an-
13 tecedentes expuestos los cónyuges doctor Raúl Armando Gaybor
14 Secaira y señora Maria Guadalupe Monard Armijos , venden y
15 dán en perpetua enajenación en favor de los cónyuges Gonzá-
16 lo Coyago Toapanta y Maria Angelina Azaña Guambi, un lote de
17 terreno ubicado en la parroquia Tumbaco , Cantón Quito, Provin-
18 cia de Pichincha, y que está dentro de los siguientes linder-
19 ros: O R T E, con carretera Interocéánica; por el S U R y
20 E S T E; con Quebrada Rumihuayco; y , por el O E S T E , con
21 camino público.- La superficie del lote de terreno es la de
22 Ciento cuarenta metros cuadrados.- La venta se la realiza co-
23 mo cuerpo cierto, dentro de los linderos detallados; y los
24 vendedores venden el lote de terreno en la misma forma que
25 lo adquirieron y que es el terreno y lo conocen los comprado-
26 res.- C U A R T A .-PRECIO.- El precio pactado por el lote de
27 terreno materia de este contrato es la suma de TREINTA MIL
28 SUCRES, de contado, que los compradores pagan a los vendedores en dinero en efec-

29-
25-

24
certificado
autógrafa

1 tivo y de buena circulación y quienes declaran haber recibi
2 do dicho valor , por lo que nada tienen que reclamar en el
3 futuro por este concepto.- Q U I N T A .-LIBERTAD DE GRAYAME
4 NES.- Los vendedores manifiestan que sobre el lote de te-
5 rreno materia de este contrato no pesa gravámen alguno, pro
6 hibición de enajenar como consta del certificado del señor
7 Registrador de la Propiedad que se agrega .-S E X T A.-TRANS
8 FERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores en este mismo acto
9 transfieren en favor de los compradores el lote de terreno
10 materia de este contrato, dominio y posesión, con todas sus
11 entradas. salidas, usos, costumbres, servidumbres, instala-
12 ciones, y mas derechos reales anexos, sin reservarse nada pa
13 ra sí en este lote de terreno.- S E P T I M A .-GASTOS.- Los
14 gastos que demande la celebración de la presente escritura
15 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de
16 cuenta de los compradores, los de plusvalía caso de haberlo
17 será de cuenta de los vendedores.- O C T A V A .-ACEPTACION.
18 Presentes los contratantes aceptan y se ratifican en todas y
19 cada una de las cláusulas contenidas en la presente escritu
20 ra a la que le dan el valor de una ejecutoria inviolable.-
21 Los compradores manifiestan además conocer el lote de terre
22 no y los mismos que la reciben a su satisfacción.- Usted se
23 ñor Notario agregue las demás clausulas de estilo para la
24 plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la
25 misma que está firmada por el doctor Raúl Gaybor Secaira Ma-
26 trícula número dos mil novecientos siete.- Se agregan los
27 comprobantes de pagos de Impuestos de alcabala y adicionales
28 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

23

24

43-
centro y
165

1 los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue inte
2 gramente a los comparecientes, por mí el Notario se ratifi-
3 can y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe

[Signature]
170003188-1

[Signature]
C.I. 170058438-4

[Signature]
170599302-6

[Signature]
170518708-4

27 El Notario (firmado) Dr. R. Aguilar A. Doctor Remigio Agui-
28 lar Aguilar Notario Décimo Octavo. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

73
12

26
cambio
007

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

ORDEN DE COBRO
610028824

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
26/10/89

VENT: 12

CONTRIBUYENTE COYAGO TOAPANTA GONZALO Y SRA		C.I. o R.U.C.
DIRECCION TUMBACO	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS	ANTECEDENTES	

Episodio	Año	DESCRIPCION DE PARTIDA	Valor
1 1 2	1989	ALCABALAS	11 1778***1.200,00
			\$*****1.200,00
			OCT 26 89 11 1778***1.200,00

OBSERVACIONES: UTA OTG RAUL ARMANDO GAYBOR SE CAIRA Y SRA SOBRE 20000	SUBTOTAL	\$*****1.200,00
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	\$*****1.200,00

R. ENDARA		10 89	0258
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PERIODO DECLARADO ESPECIE NUMERO

- CONTRIBUYENTE -

24	
25	
26	
27	
28	

21-
22

21-
ante y...

1	
2	
3	
4	
5	
6	

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 5992 18

26 OCT. 1983

Por S/. 200,00

Quito, a de de 198

Recibí de GONZALO COYAGO la cantidad
 de DOS CIENTOS 00/100 sucres,
 por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
 según aviso No. del Notario Dr.
 que otorga RAUL GAYBOR
 a favor de GONZALO COYAGO
 de LOTE
 situado en la parroquia de TUMBACO del Cantón
 Provincia de por la cantidad de \$ 30.000,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

Valor Formulario S/. 10.—

24	
25	
26	
27	
28	

20

207
reunio

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 095623 A

NOTARIA Decimo Octava

Por \$ 300,00

Recibí de Gonzalo Coyago Toapanta y Sra

la cantidad de Tres Cientos Suces /100.

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Inmueble

que otorga Raúl Gaybor Secaira y Sra

Parroquia Tumbaco Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre \$ 30.000,00

Quito, a 26 de Octubre de 19 89

[Firma]
Receptor

25	
26	
27	
28	

-10-

70

-19
diez y nueve

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DIRECCION FINANCIERA

Nº 168045

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA
26-10-1.989

NOMBRE: GONZALO COYAGO TOAPANTA

En concepto del Impuesto sobre la Base imponible de:

\$ 30.000,00

Por valor del contrato de: COMERAVENIA del
Inmueble ubicado en: TUMBACO

Que otorgara: RAUL A. GAYBOR y;
Ante el Notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en el "Registro Oficial" Nº 51 del 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de:

TRESCIENTOS 00/100 sucres

TOTAL A PAGAR

\$ 300,00

Elaborado por

Pagado con cheque Nº
Banco:

RECIBI CONFORME

D. Financiera

Tesorero

Gen. Recaudador

-18-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Tumbaco de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de Dr. Raúl Armando Gaybor

el mismo que la adquirió (eron) por compra

a (quien) César Oswaldo Acosta

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 27 de julio de 1989

Dr. Remigio Aguilar

legalmente inscrita el 3 de agosto de 1989-3-1739-1981

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.)

* El infrascrito Registrador de la Propiedad

de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los

registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil

novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver

los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar,

que afecten al lote de terreno circunscrito dentro

de los siguientes linderos: Norte: carretera Interoceánica;

Sur y Este, con quebrera Rumihuaico; y Oeste, camino público.- Superficie: ciento cuarenta metros cuadrados, situado en la parroquia Tumbaco de este cantón, adquirido por los

cónyuges Dr. Raúl Armando Gaybor Secaira y María Guadalupe

Monard Armiños, por compra a los cónyuges César Oswaldo

Calero Bastidas y Martha Betty Acosta Pérez; mediante escritura celebrada el 27 de julio -- de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el tres de agosto del mismo año; éstos, por compra a Jorge Agustín Acosta Villacís, el veintiuno de octubre de

17
del 4500

mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor Ulpiano

Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre del mismo año;

y otra parte, la vendedora, por adjudicación en la partición

celebrada con sus hermanos, y donación de Agustín Acosta Sán-

chez, el veintey tres de octubre de mil novecientos ochenta,

ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el cinco de

febrero de mil novecientos ochenta y uno; por estos datos

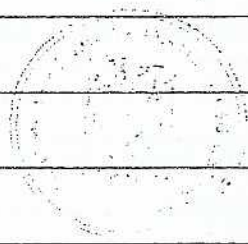
no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado

ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte y siete de octubre de

mil novecientos ochenta y nueve.- Las ocho a.m. EL REGISTRADOR

CV

Enmendado - 27 de julio - Vale.



Se....

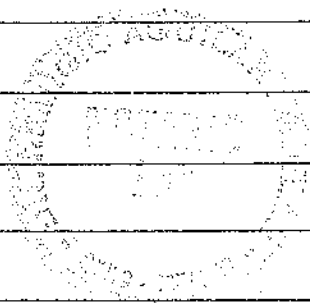
18
D.

- 16
Cruz y...
1989

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *ra.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

NOTARIO 18vo.

Con-

esta fecha queda inscrita la presente escritura con el Número-
2.069 del Registro de Propiedad de Primera Clase, Tomo 120 -
(ciento veinte).-

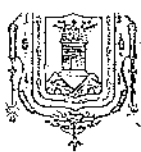
Quito, a 14 de NOVIEMBRE de 1.989

EL REGISTRADOR



Dr. Celso Andrade Y.

R.O.



UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

- 15 -
Quito

Oficio No. 0511-09-UGPIM

Quito, 10 FEB. 2009

Arquitecto
Ramiro Tobar
ADMINISTRADOR ZONAL DE TUMBACO

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio N° 4114 de 31 de diciembre del 2008, la Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, nos remitió la documentación que se relaciona con el pedido formulado por el señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, propietario del predio N° 0280318 de 140,00 m²., ubicado en Tumbaco, vía Interoceánica y Panecillo, frente a la Radio Oyambaro, a 500,00 m., del Municipio de Tumbaco, quien solicita se realice una inspección para que se constate la afectación que sufre su propiedad, para lo cual se determinó el efectuar la referida inspección para el día viernes 09 de enero del 2009, a las 10h00, en conjunto con la EMMOP-Q.

Al respecto, debo informar que se efectuó la inspección al sector en referencia, en conjunto con el delegado de la EMMOP-Q., constatándose y determinándose a la vez por parte de esa dependencia tal cual lo menciona mediante oficio N° AJ-EXP. 0000086 0000608 de 11 de febrero del 2009, que el referido inmueble no ha sido afectado por la construcción de la ampliación de la vía Interoceánica, tramo III, siendo el tramite de afectación por el otro trazado vial, la cual es competencia de su Administración, de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 5 literal D) y 6 de la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el registro Oficial 376 de 23 de octubre del 2006, que contiene el procedimiento expropiatorio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en tal virtud remito la documentación recibida con carácter devolutivo, a fin de que procedan con el tramite pertinente y determinar si producto de ello se producen áreas para una posible adjudicación.

Atentamente,

Ing. Marcelo Montalvo Cárdenas
Jefe de la Unidad de Gestión
de la Propiedad Inmueble Municipal

Memorando 036

5do marzo de 2009

Leon. Ayala mares

Adjunto expediente en 20 fojas útiles, con carácter devolutivo

Recabido por la
Dra. Karla Jaime
ER 874

E.CO. B
GUIA 1197
17-02-2009

18-02-09

09-0511 COYAGO TOAPANTA

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Tel. 2285023 2580441 Ext. 228

- 14 -

- 15 -

-14-
alvarez

Venezuela entre Chile y Espejo
(Palacio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2580801

USUARIO
Página 1 de 3

EXP. SC-2008-1118

0003044

25 SEP 2008

Señor
Gonzalo Coyago Toapanta
Teléfonos: 2372-309
2371-285

Quito D.M.

De mi consideración:

En atención, a su pedido relacionado con la expropiación de su propiedad, ubicada en la Avda. Interoceánica y Panecillo, remito fotocopia del informe presentado por el Ing. Iván Alvarado Molina Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas constante en oficio GG-2273-0004926, de septiembre 10 de 2008, del que se desprende que una vez realizada la inspección se constató que el inmueble no ha sido afectado por la construcción de la ampliación de la Vía Interoceánica Tramo III, razón por la cual su pedido no puede ser atendido.

Atentamente,


Luz Elena Coloma
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

/ELC

-13-



09 DIC 2008

URGENTE

Ingeniero
Marcelo Montalvo
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
BIENES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Presente

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar la petición formulada por el GONZALO COYAGO TOAPANTA, propietario del predio No. 0280318 de 140,00 m, ubicado en Tumbaco, Vía Interoceánica y Panecillo, frente a la Radio Oyambaro, a 500 m del Municipio de Tumbaco, quien solicita se realice una inspección para que se constate la afectación que sufre su propiedad por los dos lados de las vías mencionadas.

Con este antecedente, con la urgencia que el caso amerita, dispongo realice una inspección al predio mencionado el día miércoles 10 de diciembre de 2008, a las 10H00, conjuntamente con la EMMOP Q., para lo que adjunto 1 carpeta con 17 hojas.

Atentamente,

Luz Elena Coloma
Luz Elena Coloma
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

©®
05/12/2008
2008-1118-SC

C.C.: Ing. Iván Alvarado,
Gerente de la EMMOP Q.

1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO DE QUITO
Dirección Administrativa
Fecha 09 DIC 2008
Hora 15:55
Firma *J. Ineña 7*



- 12345
21

4114

URGENTE

31 DIC 2008

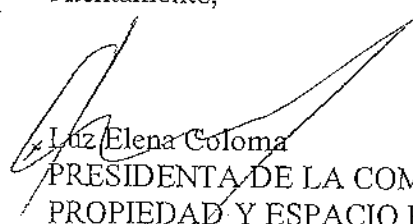
Ingeniero
Marcelo Montalvo
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
BIENES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Presente

De mi consideración:

En contestación su oficio No. 3527-08-UGPIM, del 17 de diciembre de 2008, dentro del caso del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, propietario del predio No. 0280318 de 140 m2, ubicado en Tumbaco, vía Interoceánica y Panecillo, frente a la Radio Oyambaro, a 500 m del Municipio de Tumbaco, quien solicita se realice una inspección para que se constate la afectación que sufre su propiedad, al respecto me permito comunicar a usted que la inspección solicitada se realizará el viernes 9 de enero de 2009, a las 10H00.

Adjunto, 1 carpeta con 19 hojas.

Atentamente,


Luz Elena Coloma
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

©®
30/12/2008
2008-278-SC

C.C.: - Ing. Iván Alvarado
Gerente de EMMOP Q.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Administrativa
Fecha 31 DIC 2008
Hora
Firma *J. Montalvo*



EMMOP | QUITO

Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas

Quito, 03 FEB. 2009

Oficio No. AJ-EXP

0000086

Ingeniero
Marcelo Montaño Cárdenas
**Jefe de la Unidad de Gestión
de la Propiedad Inmueble Municipal**
Presente.-

11 FEB. 2009

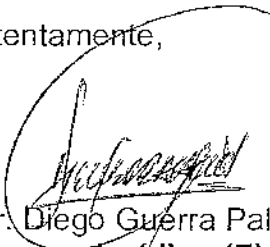
0000608

De mi consideración:

Me refiero oficio No. 0088-09-UGPIM de 13 de enero de 2009, mediante el cual se solicitó que un delegado de esta Empresa asista el día viernes 16 de enero de 2008, a las 10h00, a una inspección al inmueble de propiedad del señor **Gonzalo Coyago Toapanta**, ubicado entre la vía Interoceánica y el Panecillo de la parroquia de Tumbaco supuestamente afectado con la construcción de la Vía Tumbaco Pifo, al respecto manifiesto:

Una vez realizada la inspección al predio mencionado, con el Arq. Edwin Córdova, funcionario de la Unidad a su cargo, y la fiscalización de esta Empresa, se determina que dicho inmueble no ha sido afectado por la construcción de la ampliación de la Vía Interoceánica, tramo III, siendo el trámite de afectación por el otro trazado vial, competencia de la Administración Zonal de Tumbaco, de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 5 literal 1) y 6 de la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial 376 de 23 de octubre de 2006, que contiene el procedimiento expropiatorio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual devuelvo toda la documentación remitida.

Atentamente,


Dr. Diego Guerra Palacios
Asesor Jurídico (E)

DG/LB/P

Anexo: devuelvo todo el expediente

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Dirección Administrativa	
Fecha	12 FEB 2009
Hora	
Firma	J. Guerra



MEMORANDO No. - 706 - CDZ - AMZVT - 09

-10-
29
2009

PARA: Dra. Myrian Nuñez López.
SUBPROCURADORA ZONAL.

DE: Eco. Marco Ayala G.
**COORDINADOR DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO ZONAL**

ASUNTO: Informe técnico Sr. Coyago Toapanta. - Tumbaco.

FECHA: Tumbaco a, 4 de junio de 2009.

En atención a su oficio ingresado en Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco mediante hoja de trámite No.- ZT - ER874, relacionado con la solicitud del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, como propietario de un lote de terreno sobre la Av. Interoceánica, parroquia Tumbaco. Al respecto me permito hacer las siguientes puntualizaciones:

- La propiedad fue escriturada ante Notario Décimo Octavo, Dr. Remigio Aguilar Aguilar con fecha 6 de noviembre de 1989. Inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 14 de noviembre de 1989. Superficie declarada 140,00m² con linderos NORTE: Av. Interoceánica; SUR Y ESTE quebrada Rumihuayco; OESTE: camino público.
- En el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se tiene registrado como predio No.- 280318, clave catastral No.- 10021-09-002.
- Actualmente el predio físicamente **NO EXISTE**.
- La razón fundamental es que desde el año 2000 se han realizado trabajos de diferente índole; como el alcantarillado de la quebrada Rumihuayco, produciendo modificatoria en el recorrido de la quebrada, en el cruce de la Av. Interoceánica. Por otra parte el mejoramiento de la calle Panecillo, al unir la calle Gaspar de Carvajal y calle Los Cipreses, con Av. Interoceánica. Estos trabajos lo realizaron en diferentes instancias: la comunidad por su parte con relleno parcial de alcantarilla; Administración Tumbaco con bordillos y adoquinado y EMMOP - Q con adoquinado.
- La ampliación de la Av. Interoceánica hace algunos años y su reciente mejoramiento, no afectó al predio en referencia, ya que las obras arriba señaladas, lo hicieron desaparecer físicamente.
- En croquis vial adjunto se nota claramente la afectación que sufrió el predio y la razón de su desaparición física.

[Handwritten signature]
04-06-09



QUITO

Distrito Metropolitano

.....2.....

MEMO No. -706-CDZ-AMZVT-09

28-97

- Insisto en la primera obra que determinó la desaparición del lote fue la alcantarilla de la quebrada Rumihuayco.

Por las razones expuestas emito el presente Informe Técnico, tendiente a continuar con procedimiento establecido en Ordenanza 181.

Adjunto se servirá encontrar carpeta con documentos y planos, a fin de que se sirva emitir criterio legal.

Atentamente,

Eco. Marco Ayala G.
**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO ZONAL**



BNV /

Ref.- ZT - ER874

Adj. Carpeta.

-8-

-9-

Archivos

9609-09

Oficio N° 0000949 -AZVT-2009

Tumbaco, 15 JUN. 2009 "Año del Bicentenario"

Ingeniero
Juan Neira Carrasco
**GERENTE GENERAL EMPRESA METROPOLITANA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA PAOTABLE**
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. 511-09-UGPIM de 18 de febrero de 2009, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, solicita a esta Administración Zonal constate que proyecto municipal afectó la propiedad del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, ubicado en Tumbaco, vía interoceanica, toda vez que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en oficio No. 086 de 11 de febrero de 2009 informa que dicho inmueble no fue afectado por la construcción de la ampliación de la Av. Interoceánica, tramo III; fin de continuar con el trámite expropiatorio.

En memorando No. CDZ-AMZVT-09 de 4 de junio de 2009 de la Coordinación de Planificación y Desarrollo Zonal de esta Administración en su parte pertinente informa:

1. Que desde el año 2000 se ha realizado trabajos de diferente índole en el predio del señor Coyago, tales como alcantarillado de la quebrada Rumihuayco, produciendo modificatoria en el recorrido de la quebrada, mejoramiento de la calle Panecillo al unir la calle Gaspar de Carvajal y calle Los Cipreses con Av. Interoceánica.
2. La ampliación de la Av. Interoceánica hace algunos años y su reciente mejoramiento no afectó al predio en referencia, ya que las obras antes mencionadas los hicieron desaparecer físicamente.
3. Insiste que la obra que afectó al lote de propiedad del señor Coyago Toapanta fue el alcantarillado del quebrada Rumihuayco.

De lo expuesto, esta Administración Zonal remite el expediente en referencia a fin de la que Empresa a su cargo indique el estado actual del trámite expropiatorio del inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago afectado por la alcantarillado del quebrada Rumihuayco, a fin de atender el requerimiento formulado por la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal.

Atentamente,

[Firma]
Arg. Ramiro Tobar López
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

[Firma]
Dra. Myriam Nández López
SUBPROCURADORA ZONAL

ESTUDIOS

Adj.: Expediente en 29 fojas **ALCALDÍA METROPOLITANA**



MEMORANDO N° GIE - 0664 - 2009

PARA : Abo. Luis Morales Luna
FORMALIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y BIENES INMUEBLES

DE : Ing. Jaime Núñez Rivadencira
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

ASUNTO : INFORME

FECHA : 14 JUL 2009

En atención a la sumilla tres en hoja de control GGS- 9609-09, mediante la cual se solicita de este Departamento emitir informe técnico y plano de levantamiento topográfico, referente a la afectación sufrida por el predio de propiedad del señor Gonzalo Coyago Toapanta, ubicado en Tumbaco vía Interoceánica, predio No 280318, con clave catastral 10021-09-002.

Al respecto me permito indicar que este Departamento, no ha realizado ningún alcantarillado para el paso de la vía Interoceánica sobre la quebrada Rumihuayco, en el sector que hace referencia el expediente adjunto. Por lo tanto no ha iniciado ningún trámite de expropiación

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez Rivadencira
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

JNR/INV
H.C. GGS-9609-09

MEMORANDO No. 1077 DC GOA 2009

PARA: Ing. Luis Angulo Santacruz
JEFE DE SANEAMIENTO

DE: Ing. Fernando Erazo Pástor
FUNCIONARIO DISTRITO CENTRO SANEAMIENTO

ASUNTO: Inspección quebrada Rumihuayco.

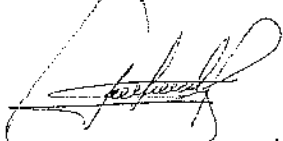
FECHA: 28-07-09 "AÑO DEL BICENTENARIO"

En referencia al memorando N° GIE-0664-2009, de fecha 14 de julio de 2009, adjunto a la Hoja de Seguimiento SISDOC N° GGS-9609-09, mediante el cual el ingeniero Jaime Núñez Rivadeneira, Jefe de Estudios y Diseño, reporta que el Departamento a su cargo no ha realizado ningún alcantarillado para el cruce de la vía Interoceánica, sobre la quebrada Rumihuayco; al respecto le informo que realizada la inspección se visualiza, la construcción de la captación de la quebrada, colector y dos pozos de revisión, luego de lo cual se ha rellenado para habilitar la calle Panecillo que empalma con la vía Interoceánica.

Cabe indicar que solicité al Ing. Faustino Poma, la información sobre la construcción de este colector y me indica que no tiene conocimiento de quien lo ha realizado, que posiblemente se los efectuó con la ampliación de la Avenida Interoceánica.

Por lo expuesto el Distrito Centro, no ha intervenido en la ejecución de esta obra.

Atentamente,



Ing. Fernando Erazo Pástor
FUNCIONARIO DISTRITO CENTRO SANEAMIENTO

FEP / Patricia Y.
2009-07-28



MEMORANDO No. 1078 DC GOA 2009

PARA : Ab. Luis Morales Luna
FORMALIZACION DE RECURSOS HIDRICOS Y BIENES INMUEBLES

DE : Ing. Luis Angulo Santacruz
JEFE DE SANEAMIENTO

ASUNTO : Inspeccion quebrada Rumihuayco.

FECHA : 2009 AGO. 04 *AÑO DEL BICENTENARIO

En referencia al memorando N° GIE-0664-2009, de fecha 14 de julio de 2009, adjunto a la Hoja de Seguimiento SISDOC N° GGS-9609-09, mediante el cual el ingeniero Jaime Núñez Rivadeneira, Jefe de Estudios y Diseño, reporta que el Departamento a su cargo no ha realizado ningún alcantarillado para el cruce de la vía Interoceánica, sobre la quebrada Rumihuayco, Parroquia de Tumbaco y de acuerdo al Memorando N° 1077-DC-GOA-2009, suscrito por el ingeniero Fernando Erazo Pástor, Funcionario Distrito Centro Saneamiento; al respecto le informo que realizada la inspección se visualiza, la construcción de la captación de la quebrada, colector y dos pozos de revisión, luego de lo cual se ha rellenado para habilitar la calle Panecillo que empalma con la vía Interoceánica.

Por lo expuesto el Departamento de Saneamiento no ha intervenido en la construcción y relleno de la quebrada Rumihuayco.

Atentamente,

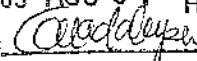

Ing. Luis Angulo Santacruz
JEFE DE SANEAMIENTO

LAS/FEP/ Patricia Y.
2009-07-27

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE FORMALIZACIÓN
DE RECURSOS HIDRICOS Y
BIENES INMUEBLES

2009 AGO 04 D:00
HORA

RECIBIDO POR:





OFICIO – DJ – FRHBI

00010

San Francisco de Quito, D. M.

2009 SET. 28

Economista
Mónica Jácome Ramírez
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE TUMBACO
Presente -

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 0000949-AZVT-2009, de 15 de junio de 2009, ingresado la misma fecha a la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EP (EMAAP-Q), en el que el Arq. Ramiro Tobar López, a esa fecha Administrador Municipal de la Zona Tumbaco, solicita a esta Empresa, indique el estado del trámite expropiatorio del inmueble de propiedad del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, afectado por el alcantarillado de la quebrada Rumihuayco; al respecto, manifiesto lo siguiente:

En memorandos números GIE-0664-2009; 1077 DC-GOA-2009; y, 1078 DC-GOA-2009, de 14 y 28 de julio, y de 4 de agosto de 2009, en su orden, los ingenieros: Jaime Núñez Rivadeneira, Jefe del Departamento de Estudios y Diseños; Fernando Erazo Pástor, Funcionario del Distrito Centro Saneamiento; y, Luis Angulo Santacruz, Jefe de Saneamiento de la EMAAP-Q, informan que revisada la información existente y realizadas las inspecciones del caso, se verificó que la EMAAP-Q, no ha realizado ningún alcantarillado para el cruce de la vía Interoceánica, sobre la quebrada Rumihuayco, en la parroquia Tumbaco.

Adicionalmente, del expediente consta el oficio No. AJ-EXP-0608, de 11 de febrero de 2009, suscrito por el Dr. Diego Guerra Palacios, Asesor Jurídico (E) de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, del que se desprende que, funcionarios de la EMMOP y de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, han realizado una inspección conjunta al inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago Toapanta, luego de lo cual se "ha determinado que dicho inmueble, no ha sido afectado por la construcción de la ampliación de la Vía Interoceánica, tramo III; sino que la afectación, se habría producido por otro trazado vial de competencia de la Administración Zonal de Tumbaco".

De los antecedentes expuestos, podrá usted colegir que la obra que afectó el inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago Toapanta, no ha sido realizada por la EMAAP-Q, en tal razón devuelvo en treinta y tres (33) fojas útiles, el original del expediente venido a mi conocimiento.

La ocasión es propicia para expresar a la señora Administradora, mi sentimiento de consideración y estima.

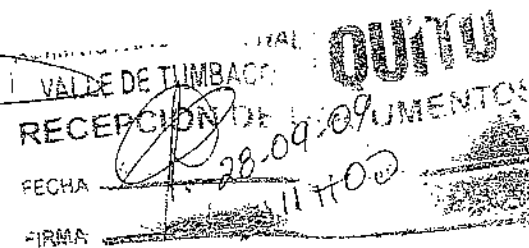
Atentamente,

Dr. Iván C. Vallejo Aguirre
DIRECTOR JURIDICO DE EMAAP-Q

Adjunto: Devuelvo expediente en 33 fojas.

LML/SAM

OF. N.º 139-FRHBI



Oficio N° 0000949 -AZVT-2009

Tumbaco, 15 JUN. 2009 "Año del Bicentenario"

Ingeniero
Juan Neira Carrasco
**GERENTE GENERAL EMPRESA METROPOLITANA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. 511-09-UGPIM de 18 de febrero de 2009, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, solicita a esta Administración Zonal constate que proyecto municipal afectó la propiedad del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, ubicado en Tumbaco, vía interoceánica, toda vez que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en oficio No. 086 de 11 de febrero de 2009 informa que dicho inmueble no fue afectado por la construcción de la ampliación de la Av. Interoceánica, tramo III; fin de continuar con el trámite expropiatorio.

En memorando No. CDZ-AMZVT-09 de 4 de junio de 2009 de la Coordinación de Planificación y Desarrollo Zonal de esta Administración en su parte pertinente informa:

1. Que desde el año 2000 se ha realizado trabajos de diferente índole en el predio del señor Coyago, tales como alcantarillado de la quebrada Rumihuayco, produciendo modificatoria en el recorrido de la quebrada, mejoramiento de la calle Panecillo al unir la calle Gaspar de Carvajal y calle Los Cipreses con Av. Interoceánica.
2. La ampliación de la Av. Interoceánica hace algunos años y su reciente mejoramiento no afectó al predio en referencia, ya que las obras antes mencionadas los hicieron desaparecer físicamente.
3. Insiste que la obra que afectó al lote de propiedad del señor Coyago Toapanta fue el alcantarillado del quebrada Rumihuayco.

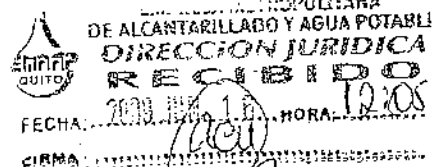
De lo expuesto, esta Administración Zonal remite el expediente en referencia a fin de la que Empresa a su cargo indique el estado actual del trámite expropiatorio del inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago afectado por la alcantarillado del quebrada Rumihuayco, a fin de atender el requerimiento formulado por la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal.

Atentamente

Arq. Ramiro Tobar López
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Dra. Myriam Nuñez López
SUBPROCURADORA ZONAL

Adj.: Expediente en 29 fojas **ALCALDÍA METROPOLITANA**



2
307

2009 JUN. 16

Tumbaco, 15 JUN. 2009

"Año del Bicentenario"

Ingeniero
Juan Neira Carrasco
**GERENTE GENERAL EMPRESA METROPOLITANA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No. 511-09-UGPIM de 18 de febrero de 2009, la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, solicita a esta Administración Zonal constate que proyecto municipal afectó la propiedad del señor GONZALO COYAGO TOAPANTA, ubicado en Tumbaco, vía interoceánica, toda vez que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en oficio No. 086 de 11 de febrero de 2009 informa que dicho inmueble no fue afectado por la construcción de la ampliación de la Av. Interoceánica, tramo III; fin de continuar con el trámite expropiatorio.

En memorando No. CDZ-AMZVT-09 de 4 de junio de 2009 de la Coordinación de Planificación y Desarrollo Zonal de esta Administración en su parte pertinente informa:

1. Que desde el año 2000 se ha realizado trabajos de diferente índole en el predio del señor Coyago, tales como alcantarillado de la quebrada Rumihuayco, produciendo modificatoria en el recorrido de la quebrada, mejoramiento de la calle Panecillo al unir la calle Gaspar de Carvajal y calle Los Cipreses con Av. Interoceánica.
2. La ampliación de la Av. Interoceánica hace algunos años y su reciente mejoramiento no afectó al predio en referencia, ya que las obras antes mencionadas los hicieron desaparecer físicamente.
3. Insiste que la obra que afectó al lote de propiedad del señor Coyago Toapanta fue el alcantarillado del quebrada Rumihuayco.

De lo expuesto, esta Administración Zonal remite el expediente en referencia a fin de la que Empresa a su cargo indique el estado actual del trámite expropiatorio del inmueble de propiedad del señor Gonzalo Coyago afectado por la alcantarillado del quebrada Rumihuayco, a fin de atender el requerimiento formulado por la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal.

Atentamente,

Arq. Ramón Tobar López
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Dra. Myriam Nieves López
SUBPROCURADORA ZONAL

Adj.: Expediente en 29 fojas **ALCALDÍA METROPOLITANA**

